OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1831

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 16 de marzo de 2023, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a las y los miembros de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2023, para la realización de proyectos y actividades que tengan como objetivo el desarrollo de públicos culturales en la Comunidad Autónoma de Euskadi y se da publicidad a la composición de dicha Comisión.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 16 de marzo de 2023, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a las y los miembros de la Comisión de Valoración para la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2023, para la realización de proyectos y actividades que tengan como objetivo el desarrollo de públicos culturales en la Comunidad Autónoma de Euskadi y se da publicidad a la composición de dicha Comisión, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 64, de 31 de marzo de 2023, se procede a su corrección:

En el Resuelvo Primero,

donde dice:

«Vocales: (...) Itziar Zurita Agirre (...).»

debe decir:

«Vocales: (...) Itziar Zorita Agirre (...).»